

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48947 BARCELONA

María de los Ángeles Miguel Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1586/2020 Sección: F.

NIG: 0801947120198030821.

Fecha del auto de declaración. 18/11/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. CONSTRUCCIONES CARVAJAL BRÍÑEZ, S.L., con C.I.F. B66870825.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: VIC ADVOCATS I ECONOMISTES, S.L.P., quien designa a Pere Claramunt Audinis.

Dirección postal: calle Carreras Candi, 9 (08580) Sant Quirze de Besora.

Dirección electrónica: pere.claramunt@gcarles.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A200065562-1